**DECLARACIÓN JURADA**

**Señores**

**Miembros de la Junta de Venta de la**

**EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE EP EN LIQUIDACIÓN**

**Proceso de venta directa con convocatoria de bienes muebles**

**Presente. -**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de representante legal o procurador judicial de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía o RUC Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:

* No tener impedimento para ser participante en el **proceso de venta directa de bienes muebles**, ni encontrarme inmerso en ninguna de las prohibiciones aplicables para los procesos de remate que por analogía se aplican también en los procesos de venta directa[[1]](#footnote-1).
* De conformidad al artículo 45 del Reglamento Interno para la Administración, Custodia, Utilización y Control de Inventarios y Bienes Muebles e Inmuebles de la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE EP EN LIQUIDACIÓN, estoy habilitado a participar en el **proceso de venta directa de bienes muebles**, al pertenecer al siguiente grupo:

|  |  |
| --- | --- |
| Entidades de beneficencia |   |
| Personas jurídicas | Corporaciones |   |
| Fundaciones |   |
| Comunidades con personería jurídica |   |
| Cooperativas u organizaciones de los sectores comunitarios |   |
| Cooperativas de economía popular y solidaria |   |
| Empresas y sociedades mercantiles |   |
| Personas naturales |   |

* Conocer, aceptar y someterme a las bases de la venta directa y documentos del procedimiento instaurado para el efecto.
* Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
* No haber incurrido ni incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
* Comprometerme a mantener la oferta en caso de resultar favorecido.

Lo manifestado es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y para constancia de esta declaración, firmo y estampo mi firma al pie del presente. Documento que podrá ser empleado por la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE EP EN LIQUIDACIÓN para los fines legales que correspondan.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 202\_.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres:

C.C.:

1. ***Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público***

*Art. 90.- Participantes en el remate.- Podrán intervenir en el remate los individuos capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en la entidad u organismo que efectuare el remate, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.*

*Estas prohibiciones se aplican también a los peritos contratados y a quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes, al delegado del organismo de gestión inmobiliaria del sector público cuando integre la Junta de Remates; y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.* [↑](#footnote-ref-1)